

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-00096-00
SOLICITANTE: RICARDO PIZARRO CEBALLOS
Liquidación Patrimonial Natural no comerciante

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, el Juzgado resuelve:

Requerir a la liquidadora WEIMA HARLEY CUESTAS MANJARRES para que de forma inmediata proceda dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 6 de marzo de 2020, esto es, tomar posesión del cargo designado, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contempladas en nuestro ordenamiento procesal civil vigente. La parte interesada en la liquidación, igualmente puede proceder a comunicarse con la auxiliar de la justicia, para los efectos mencionados.

Por otra parte y por ser procedente la anterior petición, se ordena por secretaría, expídanse las copias a que se contrae el memorial objeto de pronunciamiento, artículo 114 Código General del Proceso, con las constancias correspondientes

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 22 del 17 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario